

Expediente Nº 439-J (Judicial), V Región – Concesiones.

Nº 2654-2005 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.-"Inmobiliaria cumplimiento Marítima Portuaria con Fisco de Chile" causa rol

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 7 FEB 2012

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

VISTOS:

DEP. T. R. Y REGISTRO SUB. DEP. C. CENTRAL DEPART. CONTABIL. DEPART. JURIDICO

N'1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 834 de 24 de agosto de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N'431,** de **10 de febrero de**

artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución El Decreto Supremo M. O. P. Nº 334 de 29 de abril de 2005; el

DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. SUB. DEP. E. CUENTAS DEPART, Auditoria SUB, DEP.

10

OFICINA DE PARTES 2 1 FEB 2012

ഗ

DECRETO (EXENTO):

RAMITADO

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, de 13 de junio de 2006; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 29 de octubre de 2008, dictadas los autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol Nº 2654-2005, en cuanto deberá Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad INMOBILIARIA MARÍTIMA PORTUARIA LIMITADA, o a quien sus consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de pago efectivo. dicho monto de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde junio de 2009 al mes anterior al de su derechos represente, la suma de \$4.212.609.- Deberá actualizarse

REFRENDACION

VISADO 100 ASCALLE DBS/

DEDUC, DTO.

IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: **REF POR \$:**

Nº Proceso Fiscalía 5520408

- 20 CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$4.212.609.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- $\frac{3}{2}$ ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 40 IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000241-0, por la suma de \$5.056.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLDONNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRIANCISCO OVOS JOFFRE